

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 163 - DE 2018

FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN: Ibagué, 23 de Agosto de 2018

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO.	<p>Prestar servicios técnicos para realizar el mantenimiento correctivo al destilador UDK 129, así como el mantenimiento preventivo del extractos por solvente, el scrubber, balanza analítica Explorer, balanza analítica Ohaus, ultracongelador y el pH Titroline que hacen parte del Laboratorio de Nutrición Animal de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p>
2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<p><u>Realizar el mantenimiento de los siguientes equipos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento correctivo destilador UDK 129. Velp científica.• Mantenimiento preventivo extractor por solvente SER 148/3 Velp científica• Mantenimiento preventivo scrubber Velp científica.• Mantenimiento preventivo balanza analítica PA214C. Ohaus• Mantenimiento preventivo balanza analítica EP213. Ohaus• Mantenimiento preventivo ph Titroline• Mantenimiento preventivo ultracongelador. Thermo <p><u>La rutina de mantenimiento consistirá en:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Inspección de condiciones ambientales.• Limpieza integral externa• Inspección externa del equipo• Limpieza integral interna• Inspección interna• Lubricación• Revisión de seguridad eléctrica• Pruebas funcionales completas• Ajuste y calibración <p>1. Realizar informe técnico del estado general de los equipos objeto de revisión del Laboratorio de Nutrición animal de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de</p>

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 163 - DE 2018

	<p>la Universidad del Tolima, revisando el funcionamiento actual y estado físico de los mismos. Incluye certificados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Realizar mantenimiento preventivo de los equipos y entregar informe de las actividades realizadas. 3. Realizar mantenimiento correctivo del destilador UDK 129. Velp científica, incluyendo repuestos para garantizar la prestación del servicio con Calidad, Eficiencia y Efectividad. 4. El contratista deberá registrar en la hoja de vida del equipo todas las acciones preventivas y/o correctivas realizadas. 5. Entregar reporte indicando las recomendaciones para alargar la vida media del equipo y reducir el riesgo de daños. 6. Comunicar en forma oportuna todo hecho que le impida cumplir con el objeto del contrato. 7. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo el objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 8. Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima y especificadas por el supervisor del contrato. 9. Asumir todo gasto administrativo, operativo, de transporte y demás que requiera para el cumplimiento del objeto del contrato. 10. Disponer del recurso de talento humano, materiales e insumos, y equipos necesario para el cumplimiento del objeto. 11. Contar con personal responsable para atender las solicitudes y sugerencias del supervisor del contrato y garantizar la entrega del equipo de laboratorio con el mantenimiento correspondiente. 12. Garantizar personal técnico para para la capacitación en el manejo y mantenimiento del equipo. 13. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada. 14. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 15. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista deberá mantener en paz y salvo por seguridad social del personal que posea a cargo. 16. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto. 17. Cumplir con los PRODUCTOS ENTREGABLES señalados en los estudios previos.
<p>3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	<p>El Contratista deberá entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de mantenimiento de equipos y garantía. 2. Entregar los equipos con un mantenimiento debidamente comprobado ante el jefe del laboratorio de nutrición de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. 3. Informe Técnico de actividades realizadas a los equipos y las sugerencias de mantenimiento con los respectivos soportes – certificados. 4. Resultados digitales del estado general de los equipos y del mantenimiento realizado. 5. Hoja de vida de los equipos actualizadas.
<p>4. PRESUPUESTO OFICIAL</p>	<p><u>Valor Estimado del Contrato:</u></p>

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 163 - DE 2018

	<p>(V. Números): \$ 5.000.000 (V. Letras): CINCO MILLONES DE PESOS M-cte</p> <p><u>CDP que respalda la contratación:</u></p> <p>CDP No. 2454 del 03 de julio de 2018 Centro de costo: 11011 Cód. rubro 2106010105 Rubro: GRUPOS DE INVESTIGACION</p>
<p>5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>La duración del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, legalización del mismo y la suscripción del acta de inicio.</p> <p>Se realizará en el laboratorio de Nutrición Animal de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad del Tolima – sede Santa Helena (Ibagué-Tolima).</p>
<p>6. FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor del contrato estipulado, será cancelado al CONTRATISTA, en un (1) único pago, supeditado este a la entrega total del servicio, con su respectivo informe, presentación de la factura, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos laborales, pensión).</p> <p>El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA.</p>
<p>CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN</p>	
<p>7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p>	<p><u>COSTOS DE LA PROPUESTA:</u></p> <p>Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.</p> <p><u>FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:</u></p> <p>Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma:</p> <p>La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, con rotulación del No. de la Invitación y objeto del contrato en la portada del sobre; <u>en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima –sede Santa Helena</u>, o al correo electrónico: <u>repcionpropuestas@ut.edu.co</u>, en la fecha y hora indicada en el cronograma.</p> <p>La documentación perteneciente a la propuesta y sus anexos, debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente</p>

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 163 - DE 2018

	<p>y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras ni enmendaduras, los documentos deben ser legibles, todo esto contenido al interior del sobre sellado.</p> <p>NOTA 1: Una vez presentadas las propuestas NO se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.</p> <p>NOTA 2: Igualmente deberá allegar la respectiva propuesta y anexos escaneados en un CD anexo a la propuesta física. El CD preferiblemente al interior del sobre sellado.</p> <p>NOTA 3: Se advierte que en caso de no salir favorecido, se devolverá la propuesta original, y la Universidad conservará el CD aportado.</p> <p>NOTA 4: En caso de que el proponente seleccionado haya enviado la propuesta vía correo electrónico, deberá aportar la propuesta en documentos originales, a más tardar el día siguiente de haber sido notificado como seleccionado. Los documentos deberán ser los mismos que presentó para la propuesta de manera virtual, teniendo en cuenta que no puede modificarse la oferta.</p>												
5. CRONOGRAMA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL</th> <th style="text-align: left;">FECHA</th> <th style="text-align: left;">MEDIO Y LUGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación – Mínima cuantía</td> <td>23 de agosto de 2018</td> <td>Página web Universidad del Tolima: http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite para la presentación de las ofertas.</td> <td>Hasta 27 de agosto de 2018, 4:00 pm</td> <td>Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima -sede Central B/ Santa Helena, de la Ciudad de Ibagué O al Correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co</td> </tr> <tr> <td>Publicación acta de recepción y cierre; y del acta de la evaluación.</td> <td>28 de agosto de 2018</td> <td>Página Web de la Universidad del Tolima: http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">INFORMACION IMPORTANTE</p> <p>NOTA 1: Los proponentes deben tener en cuenta que la Universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace</p>	ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA	MEDIO Y LUGAR	Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación – Mínima cuantía	23 de agosto de 2018	Página web Universidad del Tolima: http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion	Fecha límite para la presentación de las ofertas.	Hasta 27 de agosto de 2018, 4:00 pm	Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima -sede Central B/ Santa Helena, de la Ciudad de Ibagué O al Correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co	Publicación acta de recepción y cierre; y del acta de la evaluación.	28 de agosto de 2018	Página Web de la Universidad del Tolima: http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion
ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA	MEDIO Y LUGAR											
Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación – Mínima cuantía	23 de agosto de 2018	Página web Universidad del Tolima: http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion											
Fecha límite para la presentación de las ofertas.	Hasta 27 de agosto de 2018, 4:00 pm	Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima -sede Central B/ Santa Helena, de la Ciudad de Ibagué O al Correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co											
Publicación acta de recepción y cierre; y del acta de la evaluación.	28 de agosto de 2018	Página Web de la Universidad del Tolima: http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion											

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 163 - DE-2018

	<p>responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada.</p> <p>NOTA 2: La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación.</p> <p>NOTA 3: El comité evaluador para las propuestas recibidas, será designado por el Coordinador del Proyecto interesado en el presente proceso Contractual. Dicho Comité, podrá requerir los documentos faltantes pertenecientes a los requisitos habilitantes (que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta) a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta, es decir detallar qué documentos se requirieron para ser subsanados, y si fueron o no subsanados, con la indicación de la fecha y hora de presentación.</p> <p>NOTA 4: La propuesta económica NO es requisito habilitante, por lo tanto esta NO es subsanable.</p> <p>NOTA 5: El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el Ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el Comité evaluador, situación que se publicará en la página web.</p> <p style="text-align: center;"><u>TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO</u></p> <p>El contrato se suscribirá dentro de cinco (05) días hábiles posteriores a su elaboración.</p> <p>Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.</p>
CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	
9. REQUISITOS HABILITANTES	<p>1.- Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial o Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas. con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe Acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato.</p> <p>2.- Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.</p> <p>3.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.</p>

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 163 DE 2018

4.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega de constancia de afiliación a salud y pensión, o del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

5.- RUT: El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica.

6.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente.

7.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.

8.- Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica. El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica.

9.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica: Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

10.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad: Los proponentes deberán declarar por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan legalmente contratar con la Universidad del Tolima.

11.- Experiencia del Proponente: Acreditar mínimo tres (3) contratos o certificaciones en mantenimiento de equipos de laboratorio.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 163 - DE-2018

	<p>12.- Propuesta económica. El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.</p>								
<p>10. CRITERIOS DE SELECCIÓN</p>	<p>Se seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta 100 puntos, teniendo en cuenta los siguientes ponderados:</p> <p>A). Experiencia. Se otorga hasta 40 puntos teniendo en cuenta el tiempo de experiencia en el mantenimiento de equipos, regido por el número de contratos celebrados para tal fin.</p> <table border="1" data-bbox="862 812 1313 1118"> <thead> <tr> <th>AÑOS DE EXPERIENCIA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 contratos</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>De 6 a 8 contratos</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Mas de 8 contratos</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table> <p>B). Propuesta Económica. Se otorga Hasta 60 puntos teniendo en cuenta el precio o valor más económico de la propuesta del proponente.</p> <p>Se otorgará un puntaje máximo de 60 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado, y que sea la propuesta más económica, sin que ello refleje precios artificialmente bajos. En forma descendente se restarán veinte (20) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.</p> <p>Nota: No se aceptan propuestas parciales. Y la propuesta debe contener todos los aspectos requeridos conforme al anexo establecido para tal fin.</p>	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	4 contratos	20	De 6 a 8 contratos	30	Mas de 8 contratos	40
AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE								
4 contratos	20								
De 6 a 8 contratos	30								
Mas de 8 contratos	40								
<p>11. CRITERIOS DE DESEMPATE.</p>	<p>En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al proponente que obtenga mayor puntaje en la experiencia 2. Al proponente que obtenga mayor puntaje en la propuesta económica. 3. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota se le adjudicará la presente invitación. 								
<p>12. COBERTURAS DEL CONTRATO</p>	<p>NO APLICA</p>								
<p>13. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA</p>	<p>CAUSALES DE RECHAZO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de 								

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 163 - DE 2018

intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015.

2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.
3. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación (documentos jurídicos, financieros, experiencia, o equipo de trabajo).
4. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente, o exista intento de fraude.
5. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente se abstenga de hacerlo, o subsanada no cumpla con los requisitos exigidos.
6. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).
7. Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado.
8. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.
9. Cuando se presenten errores en la propuesta económica o en la verificación aritmética no concuerde los resultados en la propuesta allegada por el oferente
10. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
11. Cuando se desmejoren las condiciones, requisitos, especificaciones mínimas exigidas en el proceso.
12. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la invitación.
13. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
14. Cuando el proponente condicione la oferta.
15. Cuando el proponente entregue la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
16. Cuando el proponente entregué la propuesta en un lugar diferente al señalado en la presente invitación.
17. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

DECLARATORIA DESIERTA:

La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 163 - DE 2018

	<ol style="list-style-type: none">1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.2. Cando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.3. Cuando no se presente ninguna propuesta.
14. FIRMA	
 <hr/> JOHN JAIRO MENDEZ ARTEAGA ORDENADOR DEL GASTO INVESTIGACIONES	
Nombre y cargo de funcionario Solicitante:	JAIRO RICARDO MORA DELGADO
Dependencia interna a que corresponde:	Docente de planta adscrito a la facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad del Tolima.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 163 - DE 2018

Anexo 1
Oferta económica

_____ (nombre del proponente) presento a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de mínima cuantía No. __ de 2018, cuyo objeto es "Prestar servicios técnicos para realizar el mantenimiento correctivo al destilador UDK 129, así como el mantenimiento preventivo del extractor por solvente, el scrubber, balanza analítica Explorer, balanza analítica Ohaus, ultracongelador y el pH Titroline que hacen parte del Laboratorio de Nutrición Animal de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

OBJETO CONTRACTUAL	VALOR OFERTA CONTRACTUAL
Prestar servicios técnicos para realizar el mantenimiento correctivo al destilador UDK 129, así como el mantenimiento preventivo del extractor por solvente, el scrubber, balanza analítica Explorer, balanza analítica Ohaus, ultracongelador y el pH Titroline que hacen parte del Laboratorio de Nutrición Animal de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.	
	SUBTOTAL
	IVA % (Si aplica)
	TOTAL

NOTA: Se discriminará el valor del IVA si aplica para el caso.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 163 - DE 2018

Anexo 2

Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 del 2014, Resolución reglamentaria No 0655 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____



**ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA**

1 6 3 - - -

Nombre de la Empresa		NIT	
Dirección		E-MAIL	
Asesor		TELEFONOS	
Fecha		N° de Invitación	

SOLICITADO

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	%IVA	VALOR TOTAL
1	Destilador UDK 129.	Velp científica	1			
2	Extractor por solvente SER 148/3	Velp científica	1			
3	Scrubber	Velp científica	1			
4	Balanza analítica PA214C	Ohaus	1			
5	Balanza analítica EP213	Ohaus	1			
6	Potenciometro Ph	Titroline	1			
7	Ultracongelador	Thermo	1			
1. Los oferentes deben revisar las condiciones establecidas en la invitación (entrega de la propuesta técnica y especificaciones de cada equipo de laboratorio) 2. Para efectos de diligenciamiento, debe tenerse en cuenta el presupuesto oficial (el cual hace parte integral del presente pliego de condiciones), determinado de acuerdo a las condiciones del mercado, según análisis, experiencia y estudios adelantados para cada uno de los ítems relacionados; cuyos valores no podrán ser ofertados por un monto superior. 3. Los oferentes deben tener en cuenta que el valor presupuestado contempla los gastos necesario para el mantenimiento correctivo de los equipos (Repuestos)				SUBTOTAL		
				IVA		
				TOTAL		

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

YO, EN NOMBRE DE LA EMPRESA, AUTORIZO A LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TODOS LOS ASPECTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LA PRESENTE COTIZACIÓN